



HOJA INFORMATIVA DEL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

CONTENIDOS

1º TRIMESTRE (Hasta 25 noviembre) Propuesta de unidades didácticas: Unidad 1 a 4

2º TRIMESTRE (diciembre-marzo) Propuesta de unidades didácticas: Unidad 5 a 10

1. Iniciativa emprendedora:	<ul style="list-style-type: none">- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el sector (materiales, tecnología y organización, entre otros).- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con el sector correspondiente.- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector correspondiente.- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito profesional.
2. La empresa y su entorno:	<ul style="list-style-type: none">- Funciones básicas de la empresa.- La empresa como sistema.- Análisis del entorno general de una pyme.- Análisis del entorno específico de una pyme.- Relaciones de una pyme con su entorno.- Relaciones de una pyme con el conjunto de la sociedad.
3. Creación y puesta en marcha de una empresa:	<ul style="list-style-type: none">- Tipos de empresa.- La fiscalidad en las empresas.- Elección de la forma jurídica.- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el sector correspondiente.- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.
4. Función administrativa:	<ul style="list-style-type: none">- Concepto de contabilidad y nociones básicas.- Análisis de la información contable.- Obligaciones fiscales de las empresas.

- Gestión administrativa de una empresa.
--

EVALUACIÓN

La evaluación de los módulos de FP será continua y se hará en virtud de los **Criterios de evaluación para cada uno de los RA** del módulo, tal y como hemos citado en apartados anteriores.

Tales criterios de evaluación son de carácter prescriptivo y se establecen en el Real Decreto del Título y en el Decreto curricular del mismo, vinculados a cada Resultado de aprendizaje y conforme a ellos, precisando los criterios mínimos con los que se evaluará y que hemos ponderado en la nota final del módulo, calculada sobre un total de 10..

Los criterios de evaluación cumplen una función orientadora y formativa, ya que permite medir con objetividad el resultado de distintos alumnos en distintos contextos y ciclos, y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

La evaluación continua exige la asistencia del alumno a las clases y la realización de las actividades programadas en el Aula virtual, ya que de lo contrario sería imposible su seguimiento con las actividades e instrumentos normalizados.

Siendo la evaluación continua, se plasma a su vez en tres tipos de evaluación, según el momento y finalidad, a través de la correspondiente sesión de evaluación del equipo educativo de carácter preceptivo, en las fechas establecidas por el centro, formalizadas documentalmente mediante el Acta de evaluación, cuyas calificaciones se podrá ver el alumnado a través de la plataforma virtual Educamadrid

La evaluación Inicial	Celebrada al inicio del curso y al inicio del tema o bloque, busca valorar los conocimientos previos sobre lo que vamos a desarrollar y ajustar la respuesta pedagógica y no tendrá reflejo en la nota
La evaluación Formativa	Celebrada durante el proceso, busca valorar la evolución del aprendizaje, interés y posibles dificultades.
Final o Sumativa	Al final del proceso, integra el resultado de los logros acumulados al acabar con objeto de llegar a una nota final.

En caso de calificación negativa, el alumnado tendrá derecho a la recuperación, al menos una por trimestre, usando los instrumentos y medios que decida en profesor, e ira referida a los CE pendientes hasta esa fecha.

Se celebrará una sesión de evaluación por cada trimestre, cuyas funciones son, entre otras, contrastar las informaciones académicas de los profesores con respecto a los alumnos del grupo, valorar y calificar el progreso de cada alumno, y valorar y revisar las programaciones didácticas. Tras su celebración se procederá a informar al alumnado de los resultados obtenidos a lo largo del mismo en cada uno de los módulos, favoreciendo así la evaluación formativa y continua.



En los cursos de segundo del Ciclo, como el que nos ocupa, FCT y Proyecto, siempre que tuviera los restantes módulos superados. En caso de no pasar a esta fase, continuará la asistencia a clase en el siguiente trimestre.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE EVALUACIÓN.

El DECRETO 36/2019, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 36.2 que en el Reglamento de Régimen Interior se establecerá el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

Atendiendo a lo anterior, el Reglamento de Régimen Interior del Centro establece que el número máximo de faltas de asistencia, a partir del cual a un alumno no se le podrán aplicar los instrumentos de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de cada materia, es el **30% de los periodos lectivos** correspondientes a dicha materia en cada evaluación. Así, cuando un alumno falte al menos a un 30% de los periodos lectivos de esta materia durante alguna evaluación, se tendrá que presentar a un examen final trimestral especial que evalúe todos los contenidos, criterios de evaluación del trimestre. La nota obtenida en esta prueba especial trimestral será la que se utilice como nota de pruebas objetivas para hacer la media y obtener la calificación del alumno en dicha evaluación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una evaluación objetiva exige fijar unos instrumentos fiables para cada uno de los CE de los RA del módulo, y su correspondiente puntuación, diseñado a su vez se rúbricas o listas de valoración para las distintas actividades evaluables valorando su alcance, hasta obtener un resultado de 1 a 10.

Siendo, las bases metodológicas de esta programación para el módulo de EIE **el trabajo cooperativo o en equipo, la evaluación debe ser integral**, es decir, debe evaluarse el desempeño del grupo, lo que se denomina en el mundo empresarial evaluación desempeño de 360º desde todas las perspectivas, incluyendo coevaluación entre ellos y la evaluación por parte del profesor sobre el alcance de las competencias profesionales y personales.

Para cada CE habrá 2 tipos de instrumentos

INSTRUMENTOS	% CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba objetiva	Correspondencia con los contenidos explicados. Incluirá preguntas tipo test, preguntas cortas y casos prácticos, ponderadas a su vez con un 30% en la nota del Criterio de Evaluación.
Casos Prácticos y Proyecto de empresa	- La resolución de ejercicios prácticos y de razonamiento propuestos se realizará a través a través del Aula Virtual y supondrá un 70% en la nota del Criterio de Evaluación. (* El Plan empresa será un Proyecto trabajado a lo largo del curso en todos los RA que se materializará al final en un incluirá un dosier que recoja el contenido de todo el proyecto y una exposición oral . La rúbrica de evaluación del mismo, incluirá tanto los aspectos escritos como los orales e

- Para la calificación de los trabajos se va a tener en cuenta los siguientes factores:
 - El alumno/a realiza su trabajo sin demora, **ejecutándolo en el tiempo establecido en el aula virtual.**
 - La perfección de un trabajo bien hecho es un factor primordial para la calificación del alumno en particular. Al hablar de perfección, me refiero a la presentación, a sí ha tenido en cuenta todos los posibles casos que se pueden presentar en un caso real. etc. (limpieza, claridad en la exposición, ortografía, documentación fotográfica o gráfica, bibliografía...)
 - La predisposición del alumno con respecto al estudio-aprendizaje, por ejemplo su iniciativa participativa ante propuestas de concursos u otras actividades complementarias o extraescolares.
 - Inquietudes que se plantea el alumno con respecto a los conceptos, fundamentos y desarrollo del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)
- Para la calificación de los trabajos se utilizarán rúbricas, valorando el interés mostrado para su resolución, presentación de los mismos (limpieza, claridad en la exposición, ortografía, documentación fotográfica o gráfica que la amplía, bibliografía empleada, puntualidad a la hora de la entrega). Las incorrecciones gramaticales restarán, siguiendo los criterios establecidos en la CCP, 0,25 puntos por cada falta de ortografía y 0,1 por cada tilde (hasta un máximo de un punto en cada uno de estos aspectos).
- El alumno/a que sea sorprendido en un examen utilizando material no permitido (“chuletas”), anotaciones en la mesa, en la calculadora, etc. automáticamente tendrá un cero en el examen. Este mismo criterio se aplica a los trabajos teóricos en caso de producirse coincidencias importantes entre compañeros/as.
- En la calificación final del alumnado, se tendrá en cuenta la nota ponderada de cada uno de los CE, recogida mediante los correspondientes Instrumentos, con los citados pesos.
- **Para mayor transparencia se ha elaborado una rúbrica donde se detallan estos aspectos, y que añadimos como ANEXO a esta programación.**
- No debemos olvidar, que, siendo la evaluación individual, debe adaptarse a la diversidad del alumnado, valorando el esfuerzo realizado a lo largo del curso, según las tareas exigidas por el profesor/a y la actitud participativa en clase, en función de los distintos escenarios.
- Para el alumnado que no entregue los trabajos planteados o no realice las pruebas objetivas, tendrá una **calificación de 0** en las mismas y deberá presentarse por tanto a la correspondiente prueba de recuperación.
- Si el docente considera que, por reiteración en las faltas de asistencia, de forma injustificada, el alumno/a ha perdido con carácter general el seguimiento normalizado con la metodología planteada, con arreglo a la **evaluación continua**, podrá examinarse de toda la materia en la convocatoria de junio y/o julio en la prueba general señalada para el resto de alumnos que tengan la materia pendiente llegada la fecha.
- El baremo aplicado para que se considere que el módulo ha sido totalmente superado **será la nota de un 5 en todos los Resultados de aprendizaje del módulo, y, por tanto, habiendo alcanzado al menos un 50% de los Criterios de evaluación** de los mismos.



- La calificación final ordinaria del módulo será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos Criterios de evaluación de los Resultados de aprendizaje y se expresará con una nota de entre 1 y 10 puntos, sin decimales, y se ajustará a lo dispuesto en la Orden 2694/2009, de 9 de junio, en esta materia y a las normas básicas sobre evaluación.
- Para el alumnado que no hubiera alcanzado una valoración positiva o quiera subir nota, se hará en Junio una calificación final extraordinaria en las fechas establecidas por el centro, diseñando el profesor/a un plan individualizado que logre maximizar sus resultados.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Los alumnos que no obtengan el rendimiento que se considera adecuado para superar los contenidos impartidos podrán tener las pruebas o trabajos de recuperación que el profesor/a considere oportunos, para poder superar los criterios de evaluación y alcanzar los resultados de aprendizaje.

Dicha recuperación también será continua, por lo que se aplicará en el momento más adecuado y usando los instrumentos más adecuados en función de los Criterios de evaluación pendientes de calificación positiva:

- En el caso de no haber entregado de forma puntual, adecuada y correcta los **trabajos, proyectos o actividades, pendientes, individuales o grupales**, programados para la evaluación, deberá en el plazo indicado por el profesor proceder a entregarlos y en su caso la realización de otros complementarios para proceder a la recuperación de la misma. Caso contrario, el alumno deberá presentarse al examen de recuperación de la evaluación correspondiente, con todos los contenidos programados para la misma.
- En el caso de no haber realizado o haber logrado una calificación negativa en las **pruebas objetivas**, deberá presentarse a un ejercicio escrito que incluirá preguntas cortas, test y casos prácticos, como se ha señalado. Se realizará una prueba de recuperación para cada una de las tres evaluaciones.

En caso de **no haber recuperado, podrá realizar una nueva prueba escrita antes de que se celebre la junta de la evaluación ordinaria**, que evaluará todos los contenidos no superados durante las evaluaciones parciales.

Los alumnos que no superen todos los módulos del curso en la convocatoria ordinaria final (marzo), realizarán en **junio una prueba extraordinaria** donde serán evaluados de los contenidos teóricos y prácticos no superados. Para superar esa prueba, continuará el periodo lectivo regular y la asistencia a clase, no pudiendo realizar la FCT. El resto de alumnado estará realizando los módulos de Proyecto y la correspondiente FCT.

Esta convocatoria de evaluación final extraordinaria se realizará mediante la superación de una prueba escrita, que valore los resultados de aprendizaje y contenidos que el alumnado debió adquirir durante todo el curso 2023-2024.

En cumplimiento de la Orden 2694/09 se elaborará un Informe individualizado para los alumnos que tras la celebración de la evaluación final ordinaria tengan pendiente de superar el módulo. En él se especificará por el profesor los resultados de aprendizaje no adquiridos y, en su caso, las actividades de enseñanza y las pautas, o ejercicios si proceden, para conseguirlas.